

Revista de

C IENCIAS S OCIALES & H UMANIDADES

AÑO 1 / N° 2

Vicerrectoría Académica

Universidad Pedagógica de El Salvador “Dr. Luis Alonso Aparicio”

CONTROL SOCIAL Y EL PROBLEMA DEL ALCOHOLISMO EN SAN SALVADOR 1948-1955

SOCIAL CONTROL AND THE PROBLEM OF ALCOHOLISM IN SAN SALVADOR 1948-1955

Israel Enrique Cortez Ruiz

Universidad de El Salvador

cortezruiz.historia@gmail.com

pp. 12 - 28

Recibido: 15-08-2022 Aceptado: 19-09-2022

RESUMEN

Esta investigación realiza un acercamiento al problema del alcoholismo desde una doble vía, en primer lugar, desde la visión legal, indagando en leyes, reglamentos, ordenanzas municipales y demás instrumentos que regulaban la producción, distribución, venta y consumo del aguardiente en El Salvador. En segundo lugar, se estudiará la manera en la cual los vecinos de San Salvador reaccionaron frente a este problema. La investigación tuvo como espacio geográfico los barrios céntricos e históricos de San Salvador en los años de 1948 a 1955; en este periodo histórico estos barrios eran muy distintos a la actualidad, pues cumplían una función de vivienda, función que históricamente habían cumplido y que empezaron a perder en este periodo debido al fenómeno del alcoholismo, la vagancia, la prostitución y el desorden¹.

PALABRAS CLAVE: alcoholismo, higienismo, control social, aguardiente, alcohólico, San Salvador.

ABSTRACT

This research makes an approach to the problem of alcoholism from a double track, firstly, from the legal vision investigating the laws, regulations, municipal ordinances and other legal instruments that regulated the production, distribution, sale and consumption of liquor in El Salvador. . Second, the way in which the residents of San Salvador reacted to this problem will be studied. The investigation had as geographical space the central and historical neighborhoods of San Salvador in the years from 1948 to 1955; In this historical period these neighborhoods were very different from today because they fulfilled a housing function, a function that they had historically fulfilled and that it was in this period in which they began to lose it due to the phenomenon of alcoholism, vagrancy, prostitution and disorder.

KEY WORDS: Alcoholism, higienismo, social control, aguardiente, alcoholic, San Salvador.

1. Este artículo se basa en la Tesis del mismo nombre, presentada por el autor para obtener el grado de Licenciado en Historia por la Universidad de El Salvador en el año 2016.

Introducción

En la historiografía salvadoreña son escasos los estudios centrados en el control que ha tratado de normar el comportamiento de la sociedad salvadoreña en distintos periodos históricos. Regularmente, esta temática no se considera como fuente de análisis. Por otro lado, es común estudiar el tema de las rentas del alcohol, la regulación al contrabando y producción artesanal, sin embargo, en pocas oportunidades se ha abordado el tema considerándolo como problema socialmente normado y corregido. En ese sentido, en esta investigación se estudiará la normativa de control social y se centrará en el problema del alcohol con el objetivo de indagar en la aplicación de dichas normativas.

Marco teórico

El marco teórico está compuesto por tres partes básicas, primero, las categorías usadas para la noción de control social, luego, las usadas para el concepto de higienismo social, finalmente se comentarán los conceptos básicos sobre alcoholismo.

Control social

El concepto de Control Social pertenece al campo de la disciplina histórica conocido como historia social, en ella se estudian categorías tales como hegemonía, dominación, poder, civilización, aparatos ideológicos, control social. Las temáticas que utilizan dicho cuerpo teórico son las siguientes: el género, la conflictividad, la vida cotidiana, la conformación de clases, ente otros.

Es importante señalar que en esencia el control social es una forma de dominación basada en la supervisión de las costumbres. Este mecanismo busca velar por la seguridad pública, vigilando las costumbres, la moral, reglamentando la prostitución, las prácticas cotidianas y la vigilancia de las sociabilidades; supervisando el cuerpo, la disciplina social, los hábitos. Los mecanismos de control están asociados a la disciplina de las conductas cotidianas y las normas. Sobre todo, en la vigilancia de las prácticas populares y su sociabilidad.

Este concepto brinda las herramientas teóricas sobre cómo abordar la legislación y normativa social sobre el control de las clases populares y

específicamente para analizar cómo se normaban las prácticas referentes al consumo del alcohol, Marín Hernández (2000).

Higienismo en El Salvador

Otro concepto importante es el de higienismo. Se puede decir que el control social son las normativas aplicadas a la población y el higienismo es la postura teórica de quienes crearon toda la normativa de control social.

Lo que persigue esta postura teórica es estudiar todo lo “normal” o “anormal” respecto a una comunidad de ciudadanos, es decir, las desviaciones y las amenazas sociales. Tiene su base en el darwinismo social y presenta a la sociedad como un cuerpo compuesto de partes distintas pero relacionadas íntimamente.

La sociedad vista como una entidad corpórea, puede ser presa de enfermedades sociales y son las clases populares quienes son presa fácil para dichas enfermedades. Desde Europa se copiaron los modelos de higienismo para la América colonial y luego, en el periodo republicano, fueron las élites liberales quienes asumieron los preceptos higienistas para perfilar el modelo de sociedad al que querían pertenecer y moldear.

En El Salvador fueron los gobiernos liberales de finales del siglo XIX que implementaron políticas públicas de corte higienista como, por ejemplo, la legislación referente a la oficina de sanidad que regía las casas de tolerancia donde se podían encontrar meretrices (prostitutas). También, estas políticas públicas influyeron en las organizaciones de la sociedad civil de la época como las ligas antialcohólicas que prosperaron en San Salvador a principios del siglo XX, Oliva Mancía (2011).

Alcoholismo como mal social

El alcoholismo se define como un problema social producto de la interrelación de individuos con implicaciones psicológicas, económicas, físicas y culturales concretas. Es un problema conflictivo planteado entre un tipo determinado de individuo y la sociedad. Con las implicaciones que la vida social a la que está obligado le crea; donde los individuos están transformados en instrumentos del trabajo, generador de las más internas inestabilidades, el desarrollo del alcoholismo significa una salida placentera, una resurrección del yo en un mundo individual y colectivamente alienado

Desde el punto de vista de la psicología social el alcohol consigue una gratificación o una huida para una psiquis torturada por su interior y por el fenómeno social que lo oprime. Alivia y satisface el “súper yo” (la conciencia moral) aquella parte de la psiquis que es soluble al alcohol, constituyendo un refugio para aliviar la tensión angustiosa presente “beben para olvidar las penas” como dicen las canciones.

Las definiciones anteriores van encaminadas a definir el problema del alcoholismo y al sujeto del problema: el alcohólico. Tomando como base la realidad latinoamericana y, sobre todo, que el alcoholismo es un problema enraizado en diferentes estratos sociales, es en las capas más empobrecidas quienes sufren de manera más notoria los efectos de dicho problema.

Alcoholismo como enfermedad

Desde el punto de vista sanitario, el alcoholismo constituye una enfermedad recurrente en diversos países, llegando a convertirse en consecuencia colateral en diversos casos de mortalidad. Desde un punto de vista clínico se distinguen dos formas de intoxicación alcohólica: el alcoholismo agudo (borrachera o embriaguez) y el alcoholismo crónico. El primero es la intoxicación producida por el abuso rápido de bebidas que contienen alcohol. La segunda corresponde a las personas habituadas desde tiempo al uso de bebidas alcohólicas en quienes se manifiestan las reacciones patológicas producidas por el consumo prolongado de dichas bebidas.

El sujeto alcohólico

La Organización Mundial de la Salud por medio del sub comité de alcoholismo ha llamado alcohólicos a aquellas personas que beben en exceso y que dependen del alcohol al grado de provocar un disturbio mental evidente o de interferir en su salud física o mental, sus relaciones interpersonales y su buena conducta social y económica; y que, por lo tanto, requieren tratamiento, Ferrara (1961).

El alcohólico como sujeto histórico

Desde un punto de vista sociológico se puede diferenciar la relación entre el sujeto alcohólico y su entorno, ya que el hombre alcohólico no podría resultar distinto; en él está la incidencia de su conducta sobre sí y sobre el medio y la acción del medio sobre su propia persona. Es decir, que los factores individuales establecen un diálogo constante con los hechos

colectivos; suceden y se desarrollan en el mismo momento y se expresan en el lenguaje final que es el resultado de ese juego constante.

Desde esta perspectiva, el alcohólico no es un producto natural o dado porque sí; forma parte de un todo que es la sociedad en la cual se formó como tal, la misma sociedad que configuró las condiciones para que el individuo alcohólico llegara a existir como tal.

Específicamente, en El Salvador, el hombre alcohólico ha sido muy importante, como ente consumidor, pues durante la mayor parte de la historia republicana, el consumo de agua ardiente constituyó uno de los principales ingresos fiscales, situándose en el segundo lugar superado solo por las rentas de aduanas.

Durante décadas el Estado Salvadoreño, se dedicó a fomentar deliberadamente el consumo del alcohol en la población sin considerar el costo social que traería. Esta situación cambió únicamente cuando en 1949 se empezó a grabar la exportación de café.

Metodología

Las fuentes consultadas se encuentran resguardadas en el Archivo General de la Nación AGN, en la hemeroteca de periódicos, revistas y boletines de la Biblioteca Nacional “Francisco Gavidia” y en la hemeroteca del Museo de Antropología Dr. David J. Guzmán.

Antecedentes: El consumo de alcohol en la literatura y la historia

Este apartado presentará algunas fuentes escritas a manera de antecedentes del trabajo, pues en ellas se menciona el consumo del alcohol. Es importante mencionar que el término “alcoholismo” es reciente y hace alusión a la enfermedad causada por la ingesta crónica, por ello, es conveniente utilizar los términos “consumo de alcohol” y “prácticas de consumo” que hacen alusión a una costumbre cotidiana históricamente enraizada en la cultura popular salvadoreña y mesoamericana: embriagarse.

Así lo demuestra el conocido texto del arzobispo Pedro Cortez y Larraz del año 1786 en el cual visitó las parroquias del arzobispado del Reino de Guatemala en el periodo de la dominación española y especialmente en la provincia de San Salvador, pues encontró varias parroquias en las cuales

el consumo del alcohol era una constante. Se puede leer en el siguiente extracto que pertenece a la parroquia de Nahuizalco:

“La embriaguez es un vicio tan radicado (y más la deshonestidad) en estos miserables, que se tiene ya su remedio por imposible y para lo que ya no es suficiente cualquier castigo” (Cortez y Larraz, 1768).

En el campo de la literatura son abundantes las referencias al consumo del alcohol y fue el escritor Alberto Masferrer quien describió esta práctica, con un tono de denuncia en su ensayo *El dinero maldito*, en el cual dejó claro cómo las ganancias de la venta del alcohol eran rentables para el Estado salvadoreño, de ahí el nombre del ensayo:

“A cinco cuadras, en dirección contraria, me quedan tres estancos, donde se bebe día y noche; donde la pianola, el fonógrafo, los gritos de los ebrios y el chocar de vasos y botellas ensordecen los oídos de los transeúntes, y también su conciencia, para que no piensen en los dramas que ahí se incuban” (Masferrer, 1965).

Arturo Ambrogi retrató de forma magistral la vida de los alcohólicos en los poblados rurales salvadoreños, escribiendo desde la perspectiva de la cultura popular en numerosos cuentos de corte costumbrista, y fueron las prácticas de consumo lo que dio la inspiración para estos verdaderos dramas rurales escritos por este importante cronista.

Por su naturaleza literaria, los relatos son ficticios pero basados en la observación y la interacción con los campesinos. Por ello, son comunes las pasiones amorosas, las parrandas nocturnas, la música, las calles y caminos a oscuras; y las aventuras sobrenaturales del hombre rural salvadoreño alcoholizado, todo esto, aunado al conocido machismo reinante. Entre los cuentos con esta temática podemos mencionar: *La Sacadera*, *La siguanaba* y *El Jetón*, Ambrogi (1915).

A mediados del siglo XX y en un ámbito urbano, es el cronista Julio C. Castro quien relata acerca de la importancia simbólica de los bares, estancos y cantinas populares de San Salvador. Castro fue un antiguo periodista de *El Diario de Hoy* y ya en su vejez se dedicó a escribir sus memorias y publicó el libro titulado *Estampas del viejo San Salvador* en dos

tomos. Específicamente, en el relato *Los bares, las cantinas y los estancos del pasado*, nos habla de la relevancia cultural de estos lugares en los cuales habla propiamente de estancos que eran cantinas populares:

Ahora quiero llevar a los millares de amigos que están leyendo estos recuerdos, a conocer otras cantinas y primeramente le hago entrar a la cantina “11 de julio” que así se llamaba la del recordado coronel Aguado. Allí escuchamos una pequeña orquesta de unos siete músicos que nos deleitan con los vals de Felipe Soto, como “EL dolor”, “Celia”, “En el Faro”, o mismo que de otros autores de la época muy conocidos. Salimos de allí ya inspirados al oír tan bellas composiciones musicales y con un par de copas entre pecho espalda; damos la vuelta a la cuadra y entramos a la cantina “Tres de mayo” que quedaba en el Portal frente al Mercado Central, pero allí no oímos música y nos retiramos. Seguimos a la hoy Calle Arce, llegando a la cantina “Ambos mundos” en donde libamos otra copita y nos dan de “boca” un buen plato de merienda bien condimentada. Pero, como quiero que conozcan otros establecimientos más, nos dirigimos hacia el sur, llegando a la cantina “EL Picnic”, pero tampoco nos entretenemos allí, siguiendo siempre hacia el sur y entramos a “La chispa”; continuamos nuestro recorrido y entramos a “El pimental” salimos de allí caminando y llegamos a “EL Japón” pero tampoco nos entretenemos, porque ya es tarde y mejor seguiremos en otro día pues nos falta una veintena de cantinas o estancos por conocer. (Castro, 1968).

Para terminar este breve recorrido no podemos dejar de lado al famoso poeta salvadoreño Roque Dalton en su conocida obra *Poema de amor* donde también cita estancos y cantinas muy conocidas de la época: “...las que llenaron los bares y los burdeles de todos los puertos y las capitales de la zona (“La gruta azul”, “El Calzoncito”, “Happyland”)” (Dalton, 1988).

Análisis y resultados

Luego de revisar los antecedentes de la temática se verán los resultados de la investigación. Para ello se expondrá cómo el Estado durante años fomentó la venta del alcohol por medio de la legislación para finalizar con la conflictividad asociada a las prácticas de consumo del aguardiente.

Legislación estatal que fomentaba el consumo del aguardiente

La legislación nacional más antigua que se pudo ubicar para este trabajo y que aún estaba vigente en los años estudiados (1948-1955) fue el *Reglamento de licores* de 1916, este regulaba las fábricas de aguardiente, la producción de licores y el alcohol para uso industrial. De igual manera, existía la ley de administraciones de rentas, la cual tenía una guarnición en cada población de El Salvador y tenía por principal función administrar los impuestos cobrados a cada expendio de cada municipio, pueblo, villa o ciudad del país. Tan importante eran los impuestos recaudados por la venta de licores que existía un cuerpo de seguridad exclusivamente para cuidarlos, este era la Policía de Hacienda la cual vigilaba los expendios y perseguía la producción clandestina de bebidas alcohólicas o fermentadas, las chicherías o las sacaderas.

Cada cabecera, a nivel nacional, tenía una administración de rentas que otorgaba las patentes según la “necesidad” de alcohol de cada población. Las cantinas abrían a las 6 de la mañana y cerraban a las 10 de la noche. No podían estar a menos de 100 m. de escuelas o cuarteles.

Entre 1925 y 1927 las estadísticas atribuían al alcoholismo el 60 % de los delitos y el 50 % de los huérfanos y enfermos en los hospitales. En 1928 José Esperanza Suay economista y encargado del ramo de economía desde principios del siglo XX presentó una propuesta para reformar el sistema fiscal salvadoreño; propuso reducir la renta de licores y los impuestos indirectos y aumentar los impuestos directos a las importaciones y a las ganancias particulares. Esta propuesta tuvo una fuerte oposición sobre todo en sectores banqueros y cafetaleros. Así se expresaba el ministro Suay referente a este punto:

“Es una ironía y un contrasentido que para obtener dinero para educar al pueblo se embrutezca primero al mismo pueblo...el punto negro es el estancamiento del alcohol, que cubre el 20 % del presupuesto fiscal... esta renta, además de ser injusta fomenta el vicio con detrimento de la salud del pueblo; hay que luchar contra el alcoholismo y poner al estado en condiciones de no necesitar de la renta del aguardiente...su consumo se limitaría a los días domingo y festivos, luego el cierre a horas tempranas de la noche, después multar al beodo y aprisionarlo cuando reincida,

después calificar la embriaguez como delito y prohibir la venta a menores de edad” (López Bernal, 2000).

En el artículo 297 del *Reglamento de licores* se dejaba claro que el papel de los administradores de renta era: “procurar que en las poblaciones de su demarcación haya el mayor número de ventas de aguardiente al por menor que fuere posible” y en los días de feria de cada pueblo se permitía que los patentados establecieran hasta 3 puestos de venta extra.

Impuesto directo por primera vez

Fue hasta 14 de octubre de 1949 que el consejo revolucionario de gobierno decretó un aumento del impuesto sobre la importación de café de ₡10.40 colones por cada quintal de café y el 13 de septiembre de 1950 se decretó la *Ley de impuesto sobre la exportación del café*, por fin un impuesto directo. Lo cual permitió que las rentas del aguardiente finalmente cayeran a un cuarto nivel en cuanto a importancia para el fisco nacional.

Conflictividad asociada al consumo del aguardiente

El consumo de aguardiente tenía problemas asociados a este, los cuales eran: el contrabando, la prostitución, y la vagancia. Estos problemas eran males asociados a los hombres. Para contrarrestarlos, el Estado salvadoreño elaboró leyes que de alguna manera tendrían que corregir estos males. Una de ellas fue la *Ley de vagos y maleantes* de 1940; y la *Ley de estado peligroso* de 1953. Estas leyes dictaban como debía ser el ciudadano de aquella época. Por ejemplo, en una noticia de *La Prensa Gráfica* de 1952, se anunciaba el establecimiento de una clínica que ofrecía un nuevo tratamiento para tratar la embriaguez crónica, el periodista hacía énfasis en que el tratamiento era una oportunidad, pero solo para quienes tuvieran “conciencia de su error por haber caído en el vicio” pero, sobre todo, “para quienes estaban conscientes de la responsabilidad que tenían con la familia, la sociedad y la patria” y más adelante decía: “con la fuerza de su voluntad y con la ayuda del tratamiento antialcohólico, podrán ser buenos hijos, buenos esposos, buenos padres de familia, buenos ciudadanos para servir a la patria”, (*La prensa gráfica*, 1952).

En el caso de las mujeres, fue la prostitución el gran mal de la época. Esta se reguló a través del *Reglamento de Profilaxis Venérea* de 1927. En el cual se definía lo que era una Meretriz: “mujeres que notoriamente hacen tráfico

mercenario de sí mismas, entregándose al vicio de la lujuria, del que viven exclusiva o principalmente”, “mujer pública”, “meretriz clandestina”, también se incluía las definiciones de “casas de citas”, “lenocinios”, “casas de tolerancia”, “centros de tolerancia”. En cuanto a los lugares en donde se ejercía el oficio, se denominaban “centros de tolerancia”, término muy antiguo acuñado por la legislación francesa con una visión de control necesario a partir de la necesidad de vigilar a las meretrices y mantenerlas en un solo lugar debidamente adecuado y con una reglamentación ya definida, sobre todo por el control de las enfermedades venéreas. Las casas de tolerancia eran administradas por mujeres guardas, quienes eran mayores de treinta años y eran vigilantes del orden y el aseo, encargadas de evitar riñas, hurtos y abusos de licores fuertes, de no admitir mujeres no inscritas, y procurar que las mujeres fueran a sus exámenes médicos. Las guardas también se encargaban de llevar un libro de entradas y salidas de mujeres y vigilar que todas tuvieran sus boletas de salud debidamente vigentes, que no abandonaran la población donde estaban registradas y que no concurrieran a parques, hoteles, restaurantes, reposterías, refresquerías, lugares de bebidas alcohólicas, teatros, circos, cines y paseos públicos. La prostitución fue proscrita en 1948.

Pleitos y escándalos: las quejas de los vecinos de San Salvador

Para 1950, San Salvador tenía 171 270 habitantes, de estos, 3 917 se declaraban desocupados o sea sin trabajo, 2 698 hombres y 1 219 mujeres, el 724 % era analfabeta y el 10 % de las muertes eran por alcoholismo, y este era la principal causa de violencia. Entre 1925 y 1927 las estadísticas atribuían al alcoholismo el 60 % de los delitos y el 50 % de los huérfanos y enfermos en los hospitales. En este escenario humano se describirán los lugares en los cuales se consumía el aguardiente.

Estanco

Antes de 1948 el aguardiente se vendía por copas, y era regido por el *Reglamento de licores* de 1916. Los estancos tenían mesas, sillas, radiolas, fonógrafos, sinfonolas, y conjuntos musicales. No podían ser atendidos por mujeres ni menores de edad, y debían estar lejos de mesones, comedores, restaurantes, salones de baile, billares, canchas de gallos y casas de tolerancia, pero en la práctica era lo contrario.

Chicherías

Vendían chicha fuerte y eran prohibidas y perseguidas. Por ejemplo, el 16 de enero de 1948 un vecino de San Salvador denunció una fuerte chichería que funcionaba “desde hace tiempo, quizás hasta venden aguardiente” decía el escrito. Estaba ubicada en la 25 avenida norte contiguo a un arenal al poniente de la ciudad. Denunciaba también “que constantemente salen individuos ebrios durante el día y en la noche es peor, no hay vigilancia, los individuos se establecen en cualquier lugar en la noche”.

El 5 de marzo de 1948, en el barrio Cisneros de San Salvador, la Policía de Hacienda decomisó un local de chicha fuerte, con utensilios, productores y consumidores dentro, decomisando una olla de barro conteniendo fermento de maíz, un barril de madera y cinco huacales de morro con bebida. Detuvieron también cuatro hombres y tres mujeres consumidoras, más otros tantos que atendían el lugar.

En el barrio San Jacinto de San Salvador se denunció una fuerte chichería de la señora María Callejas, el parte de la Policía de Hacienda decía:

...En el interior se encontraron varios recipientes de barro que contenían chicha, así como catorce pares de zapatos, cinco pantalones, cinco camisas, varios vestidos de señora y otros objetos cuya procedencia la explicó la propietaria eran como prendas empeñadas por sus clientes, explicó que estaba enterada de la prohibición de expender chicha, pero lo arreglaba pagando diez colones dos veces al mes a una pareja de agentes de la Policía de Hacienda que la visitaban... (*La prensa gráfica*, 1948a)

En el poblado de Santiago Texacuangos, en 1948, un vecino denunciaba el grave daño que hacían a la población las ventas de chicha, y de cómo se habían multiplicado las fábricas y ventas de esta bebida; la carta enviada a la *Prensa Gráfica* se titulaba *Desesperados por las chicherías*, donde el ciudadano “en nombre del progreso de los pueblos y de la familia” rogaba al periódico:

“... pongan su empeño en la tarea que gentilmente han tomado a bien de la colectividad, excitando a las autoridades correspondientes a que redoblen la vigilancia, para contrarrestar la criminalidad y la vagancia inmisericorde, a consecuencia de tantísimas chicherías que en esta población constituyen

escándalos, ojalá Defensa Social Salvadoreña haga su campaña también en los pueblos, así como lo hace en las ciudades". (*La prensa gráfica*, 1948b)

Refresquerías

Según unas directrices enviadas por el Ministerio de Gobernación a la Dirección General de Policía, en 1942, era posible que en estos lugares se permitiera vender cerveza y poner música grabada en ciertas horas y determinados días, convirtiéndolos en verdaderos bares. Se suponía que al reglamentar estos lugares se estaba tratando de controlar la vagancia y la corrupción de la mujer y los menores de edad, las medidas que aparecieron en este comunicado rezaban así:

1. Se permitirá la venta de cerveza en las tiendas y refresquerías con tal que no se estacionen en ellas los compradores. Tampoco se permitirá que estas sean atendidas por mujeres que sean propietarias o empleadas de las mismas.

2. Solamente se permitirá la ejecución de música en las tiendas o refresquerías, de las seis de la tarde a las nueve de la noche, los días de semana, pudiendo los domingos y días festivos ejecutarlas desde las ocho de la mañana hasta las nueve de la noche. (Dirección general de policía, 1942).

Sin embargo, los documentos demuestran que las refresquerías eran utilizadas para consumir aguardiente y con esto se hacía presente una serie de problemas que venían de manera colateral con dicha práctica, convirtiendo estos lugares en otros establecimientos más para embriagarse de manera clandestina.

El siguiente informe nos muestra cómo funcionaban dichos establecimientos:

Tengo el honor de informar a Ud. que en la Calle del Modelo en la casa número 62 está establecida una refresquería propiedad de la señora Ángela Sánchez en la cual expenden aguardiente y licores finos y tienen un burdel clandestino. Este día por la noche hizo un baile en su interior con todas las meretrices valorando las tarjetas para caballeros a un colón. Además, en horas del día esta señora vende a ciertas personas de su confianza aguardiente nacional y licores finos. (Dirección General de Policía, 1948)

El 13 de agosto de 1948 se emitió un decreto presidencial sobre nuevas prohibiciones a la venta de aguardiente; este fue sancionado por el presidente de entonces, Salvador Castaneda Castro y rezaba sobre las nuevas prohibiciones para extender nuevas patentes y sobre cómo deben ser los establecimientos de expendios de aguardiente y los horarios.

Sin embargo, el numeral cuatro rezaba:

...Se exceptúan en esta capital de lo que disponen los artículos anteriores sobre locales, distancias y horas de venta, los hoteles, pensiones, restaurantes y reposterías establecidas en la zona central de San Salvador comprendida entre las esquinas formadas por la tercera avenida norte y la quinta calle poniente; la quinta calle oriente y octava avenida norte; octava avenida sur y sexta calle oriente y sexta calle poniente y tercera avenida sur. Pudiendo estar abiertos hasta las 12 de la noche. No se extenderán nuevas patentes en las zonas mencionadas. También se exceptúan los hoteles, restaurantes, y reposterías situados en las zonas centrales de las distintas poblaciones de la República que están clasificados como de primera categoría por la Alcaldía Municipal respectiva y en los balnearios siempre que haya suficiente vigilancia. (Presidencia de la república, 1948)

Los vecinos ofendidos por los alcohólicos y meretrices

En 1947 el ciudadano José Lacayo Téllez se quejó ante el presidente Castaneda Castro por escándalos en el negocio llamado “El Ranchito” en donde “se observan escándalos, gritos, obscenidades, cuadros inmorales, se cometen robos y otras fechorías debido a que hay meretrices y llega gente maleante y toda clase de beodos empedernidos” (Ministerio del Interior, 1947).

Para 1951, la situación no había cambiado. Un vecino publicaba en la columna “La voz del público” de *La Prensa Gráfica* el motivo por el cual se fue de su casa en la 20 avenida norte, cerca del Bar Shangrila ubicado entre la calle Celis y la 20 avenida norte. El columnista decía: “Dicho Señor manifestó que ese bar era un reconcentradero de borrachos y maleantes, quienes con sus gritos y riñas frecuentes hacen imposible la tranquilidad del vecindario. Este hombre tuvo que irse a otra parte en busca de paz”. (*La Prensa gráfica*, 1951a).

En 1951, *La Prensa Gráfica* ofreció una nota transcribiendo la denuncia de una vecina de San Salvador, habitante del llamado pasaje Juan Montalvo en el cual se decía existían tres cantinas en menos de cien metros. En la noticia se decía: "...no se puede repetir la descripción tan gráfica que la señora mencionada hace de los borrachos en ese sector, pero si es importante decir como muchísimos obreros que ganan su sueldo honradamente van a despilfarrarlo..." (*La prensa gráfica*, 1951b)

La indignada vecina hablaba de cómo los hombres quedaban luego de consumir alcohol en medio de la inmundicia, convertidos en desperdicios humanos. En el mismo año otro vecino, el ciudadano Carlos Roque, hablaba de los clientes de los expendios del pasaje Montalvo; en especial la noticia hablaba que habían tomado como baño público la torre ubicada en la antigua plazuela 14 de julio. El escrito decía:

Allí se observa con mucha frecuencia que individuos completamente ebrios que salen de los estancos ubicados en el pasaje Juan Montalvo han convertido en mingitorio la torre del reloj. Quien quiera atestiguar lo que aquí expongo no tiene más que acercarse y comprobar que existe una enorme hedentina... (*La prensa gráfica*, 1951c)

El pasaje Juan Montalvo, ubicado sobre la primera avenida norte, entre la calle Arce y la Primera Calle Poniente, es un ejemplo de este fenómeno en el cual un espacio habitacional se fue llenando de ventas de aguardiente y de cómo esto cambió la dinámica social y el uso del espacio, *La prensa gráfica* (1951d).

Conclusión

Según el censo de 1950, San Salvador era la ciudad más poblada y más urbanizada de todo el país (161,951 personas solo en la zona urbana), también tenía la mayor cantidad de desocupados (3,917) y la gran mayoría eran hombres, y con más de 18,000 analfabetos. Este era el escenario perfecto para que se desencadenaran múltiples problemas sociales como el alcoholismo y la prostitución.

En este escenario se ubica el fomento del consumo del aguardiente durante casi un siglo por parte del Estado salvadoreño, pues toda esta población demandaba trabajo, vivienda, alimentación, pero al contrario de sus demandas más básicas, lo que el Estado salvadoreño

les ofrecía era consumir aguardiente. Aunque desde 1948 se hicieron esfuerzos importantes para cambiar el carácter de la legislación, para que no fomentara el alcoholismo sino para que controlara la venta de aguardiente, los esfuerzos se realizaron demasiado tarde.

La carencia de vivienda digna era uno de los problemas más graves, por ello, vivir en mesones fue común en el periodo estudiado; esto quedó evidenciado en el censo de población de 1953, cuando se descubrió que el 68 % de las casas urbanas del distrito de San Salvador eran mesones con precarias condiciones de vivienda, los cuales se contaban por cientos, estos también fueron el escenario perfecto para la venta clandestina de aguardiente y como centros de prostitución.

La legislación ordenaba que las ventas de aguardiente debían estar a no menos de 200 metros de oficinas del estado, de escuelas o centros de beneficencia y separados unos de otros al menos por 50 metros. Sin embargo, el grave error fue dejar desprotegidas las casas de familia. En efecto, no había ninguna restricción para las zonas de vivienda para que se establecieran cantinas, esto permitió que las casas de familia quedaran desprotegidas ante el lucrativo negocio de la venta de aguardiente.

Lo anterior causó el abandono de áreas enteras de la ciudad, ya que la conflictividad generada por las prácticas de consumo de aguardiente de los ebrios y prostitutas que frecuentaban los lugares de expendio, hizo imposible seguir habitando las viviendas aledañas. De manera que, las casas de familia se convirtieron en bares y cantinas.

Las cantinas, estancos, mesones, salones, la figura del ebrio habitual, escandaloso y de la prostituta fueron afincándose en el imaginario popular como insignes de áreas específicas de San Salvador, cómo la Avenida Independencia, el Barrio Cisneros, los barrios alrededor del sitio “La Praviana”, fueron conocidos y aceptados como de “degeneración moral” que abatía la ciudad; mesones, y casas de familia terminaron como prostíbulos, bares o cantinas.

Referencias

- Ambrogi, A. (1915). *El jetón*.
- Castro, Julio (1980). *Estampas del viejo San Salvador*.
- Cortez y Larraz, Pedro (2000). *Descripción geográfico – moral de la diócesis de Goathemala, 1768*.
- Dalton R. (1988). *Las historias prohibidas del pulgarcito*.
- Ferrara, F. (1961). *El alcoholismo en América Latina*.
- Masferrer, A. (1995). *El dinero maldito*.
- Marín Hernández, J.J. (2000). *Civilizando a Costa Rica: la configuración de un sistema de control de las costumbres y la moral en la provincia de San José, 1860-1949*.
- Oliva Mancía, M.D. (2011). *Ciudadanía e higienismo social en El Salvador 1880-1932*.
- Lopez Bernal, C.G. (2000). Años de bonanza y crisis; de ilusiones y desencantos en El Salvador. *El Salvador: la república 1924-1999. tomo II*.
- Dirección General de policía, (1942). *Instrucciones complementarias emitidas para la Dirección General de la Policía Nacional relativas a contrarrestar la vagancia y la corrupción de la mujer y los menores de edad emitido el 18 de septiembre de 1942*, AGN, Fondo Gobernación, serie Cantinas y Burdeles, San Salvador, El Salvador.
- Dirección General de Policía, (1948). *Informe remitido al Ministerio del Interior sobre burdel clandestino y venta de aguardiente en casa n. 62 de la Calle Modelo el 26 de octubre de 1948*, AGN fondo Gobernación, serie Cantinas y burdeles, San Salvador, El Salvador.
- Ministerio del Interior, (1947). *Nota remitida a la presidencia de la República por el señor Ministro del Interior el 07 de marzo de 1947*, AGN, fondo Gobernación, serie Cantinas y burdeles, San Salvador, El Salvador.
- Presidencia de la república, (1948). *Decreto presidencial sancionado por el presidente Salvador Castaneda Castro el 13 de agosto de 1948*, AGN, fondo Gobernación, serie Cantinas y burdeles, San Salvador, El Salvador.
- (16 de enero de 1948a). Denuncian una chichería. *La prensa gráfica*.
- (02 de marzo de 1948b). *La prensa gráfica*.
- (20 de enero de 1951a). *La prensa gráfica*.
- (1951b). *La prensa gráfica*.
- (15 de febrero de 1951c). La voz del público. *La prensa gráfica*.
- (22 de enero de 1951). Tres cantinas a menos de cien metros en pasaje Juan Montalvo. *La prensa gráfica*.
- (10 de marzo de 1952). Defensa social establece clínicas anti alcohólicas. *La prensa gráfica*.